

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36264 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 499/10, por auto de quince de julio de dos mil once se ha declarado en concurso necesario deudor Santa Ana del Poniente, S.L., con C.I.F. B-04302246, domicilio en C/ Zaragoza, n.º 6, de Roquetas de Mar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Avenida de Roquetas, 149, de Roquetas de Mar (Almería).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110078332-1